INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONTRATO	1773 de 2025	
OBJETO	*Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.*	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830114475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	
NIT	800096329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42.898.796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28/08/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONTRATO	$11.512.000.000	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
160425	5/08/2025	$ 11.512.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
335625	25/08/2025	$ 11.508.350.964,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS**
CARGO	**DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBINAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**MEMORANDO Radicado 2025-3-004010-025328 Id: 603472 2/09/2025**
FECHA	**PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL 01 AL 25 DE FEBRERO DE 2026**
NOMBRE	**ALEXANDRA CÓRDOBA MONROY**
CARGO	**DIRECTORA (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBINAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**N/A**
FECHA	**PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/contrato se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por

FINDETER S.A., para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo. La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.**, se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
SUBTOTAL	**$ 8.759.780.160**	**SUBTOTAL**
IVA (19%)	**$ 1.664.358.229**	**IVA (19%)**
TOTAL, COSTOS	**$ 10.424.138.389**	**TOTAL, COSTOS**

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008

Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO*** ***-*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo.”*

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/contrato, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101478318	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$ 2.084.827.877,8	22/08/2025	23/01/2027

	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 521.206.969,45	22/08/2025	23/07/2029
	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 2.084.827.877,8	22/08/2025	23/07/2027

Actividades desarrolladas en el marco de la supervisión:

Durante el mes de febrero de 2026 se desarrolló una etapa determinante dentro del proceso de evaluación y consolidación técnica del Banco de Iniciativas 2025, correspondiente a la revisión de iniciativas habilitadas, validación de criterios de evaluación y estructuración preliminar del proceso de priorización.

En continuidad con las actuaciones adelantadas durante el mes de enero de 2026, durante el presente periodo se concentraron actividades asociadas al fortalecimiento del proceso de verificación documental, consolidación de resultados de evaluación y validación técnica de las iniciativas habilitadas, con el propósito de garantizar la trazabilidad y consistencia del proceso adelantado por FINDETER en calidad de aliado estratégico.

Durante el mes de febrero se adelantaron espacios de seguimiento técnico y coordinación interinstitucional entre FINDETER y las dependencias del Ministerio del Interior vinculadas al Banco de Iniciativas, orientados a revisar el avance del proceso evaluativo y efectuar seguimiento a las actividades relacionadas con la consolidación de iniciativas habilitadas.

En el marco del ejercicio de supervisión, se realizó acompañamiento al Comité Técnico desarrollado el día 20 de febrero de 2026, espacio en el cual se abordaron aspectos relacionados con:

1. Estado de avance del proceso de evaluación de iniciativas.
2. Consolidación preliminar de resultados de evaluación.
3. Revisión de iniciativas habilitadas.
4. Validación documental y técnica de soportes allegados por las organizaciones.
5. Revisión de observaciones efectuadas durante el proceso evaluativo.
6. Seguimiento al cronograma y actividades pendientes.

Durante este periodo se adelantó una revisión aleatoria y muestral de las iniciativas habilitadas, con el propósito de verificar la consistencia del proceso de evaluación desarrollado por FINDETER y validar la aplicación de los criterios establecidos en los términos de referencia y en la Resolución 2105 de 2024.

Como resultado de esta actividad de supervisión, se efectuó verificación de aspectos relacionados con:

- Coherencia entre soportes documentales y puntajes asignados.
- Validación de criterios técnicos y financieros aplicados.
- Revisión de criterios de focalización territorial.
- Verificación de consistencia documental de las iniciativas habilitadas.
- Revisión de trazabilidad de observaciones y subsanaciones.
- Validación de información consolidada en matrices y reportes técnicos.

La revisión aleatoria permitió identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la uniformidad en algunos criterios de evaluación, la organización documental de ciertos expedientes y la necesidad de mantener mecanismos de validación y control sobre la información consolidada durante el proceso evaluativo.

Asimismo, durante el periodo se adelantó seguimiento a la consolidación de matrices de evaluación, bases de datos e informes técnicos presentados por FINDETER, verificando el avance en la estructuración de información estratégica necesaria para el proceso de priorización de iniciativas.

Durante el mes de febrero de 2026 también se desarrollaron actuaciones orientadas a:

- Consolidar información técnica y financiera para instancias de decisión.
- Validar criterios de priorización de iniciativas.
- Revisar consistencia de reportes técnicos y bases de datos.
- Fortalecer mecanismos de seguimiento y control documental.
- Verificar el cumplimiento de cronogramas establecidos para la fase evaluativa.

En desarrollo del seguimiento contractual, la supervisión mantuvo acompañamiento permanente al proceso adelantado por FINDETER, verificando el cumplimiento de las actividades programadas y efectuando observaciones preventivas orientadas a fortalecer la trazabilidad, transparencia y consistencia del proceso de evaluación.

Como resultado del análisis integral efectuado durante el periodo, se evidenció avance significativo en la consolidación del proceso evaluativo del Banco de Iniciativas 2025; no obstante, persistieron aspectos operativos y documentales susceptibles de mejora relacionados con la estandarización de criterios, consolidación de soportes y oportunidad en la entrega de información consolidada.

En este sentido, la supervisión mantuvo un rol activo de acompañamiento, revisión y validación técnica, orientado a garantizar la adecuada estructuración del proceso de evaluación y priorización de iniciativas.

7. Inconvenientes y compromisos identificados durante el periodo

Del análisis adelantado durante el mes de febrero de 2026 se identificaron, entre otros, los siguientes aspectos objeto de seguimiento:

- Necesidad de fortalecer mecanismos de validación documental de iniciativas habilitadas.
- Observaciones relacionadas con uniformidad en la aplicación de algunos criterios de evaluación.
- Necesidad de fortalecer trazabilidad documental y consolidación de soportes.
- Ajustes requeridos en matrices de seguimiento y bases de datos consolidadas.
- Necesidad de mantener controles de validación sobre información técnica y financiera.
- Requerimientos de articulación permanente entre operador y dependencias técnicas del Ministerio.

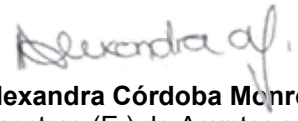
Estos aspectos fueron objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión, dejando constancia de las observaciones formuladas y de las actuaciones adelantadas para fortalecer el proceso evaluativo del Banco de Iniciativas 2025.

Se deja constancia expresa de que el proceso de evaluación y priorización continuó en desarrollo durante el periodo reportado, razón por la cual las etapas relacionadas con consolidación definitiva de resultados, asignación de recursos y ejecución de iniciativas serán objeto de seguimiento e informes posteriores, en el marco de las funciones de supervisión contractual asignadas al Ministerio del Interior.

Fecha de expedición del presente informe: 5/03/2026



Amelia Rocío Cotes Cortés
Directora de Asuntos para Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Periodo de supervisión del 01 al 25 de febrero de 2026



Alexandra Córdoba Monroy
Directora (E) de Asuntos para Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Periodo de supervisión del 26 al 28 de febrero de 2026